



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : PERTENENCIA
Demandante : CARLOS GONZÁLEZ SAMPER Y OTROS
Demandado : PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS
Radicación : 47-605-40-89-001-2016-00023

Se había fijado fecha de audiencia inicial para el día miércoles 28 de abril de 2021, sin embargo, el Doctor Carlos González, Apoderado de la parte demandante, solicitó aplazamiento, excusándose en circunstancias de fuerza mayor, como son la emergencia sanitaria Nacional por Covid19 y el paro nacional que se desarrolló ese mismo día y posteriores . Así, la titular de Despacho accedió al aplazamiento y lo pertinente es fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia.

Se fijará fecha de audiencia para agotar los testimonios de los señores RAFAEL EDUARDO TORRES SAMPER, ORLANDO RAFAEL BORJA RUDAS y BRUNO ARTURO LARA GARCÍA. Agotados dichos interrogatorios, se fijará e litigio y se integrará el contradictorio, por ello durante la audiencia se le concederá la palabra a los extremos de la litis para que manifiesten si se ratifican en sus pretensiones o si presentan alguna aclaración que consideran que deben realizar.

Así, ténganse como pruebas:

A solicitud de parte:

Inspección Judicial: Que ya se efectuó el día 10 de octubre de 2019, con intervención de perito.

Dictamen pericial del perito designado Doctor Iván Bonett de folios 168 a 188.

Testimoniales: Testimonios de los señores RAFAEL EDUARDO TORRES SAMPER, ORLANDO RAFAEL BORJA RUDAS y BRUNO ARTURO LARA GARCÍA.

Documentales: Certificado de Registro de Instrumentos Públicos del bien objeto de litigio

De Oficio:

Documentales: Certificado especial de la Oficina de Registro de Sitionuevo Oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras – Oficio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Inscripción de Registro de Procesos Judiciales en línea

Por lo anterior, se fijará fecha de audiencia inicial para el día jueves, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 pm). Dicha audiencia se realizará de forma virtual, en virtud de las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, así como por el Decreto 806 de 2020. Su dinámica puede variar dependiendo de próximas directrices que se impartan.

Así se,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha de audiencia inicial para el día jueves, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 pm). Se deberá oficiar a las partes demandante y apoderado, curador ad litem designado, perito que rindió el dictamen pericial y a los señores RAFAEL EDUARDO TORRES SAMPER, ORLANDO RAFAEL BORJA RUDAS y BRUNO ARTURO LARA GARCÍA, testimonios solicitados por la parte demandante. Dicha audiencia se realizará de forma virtual, en virtud de las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, así como por el Decreto 806 de 2020. Su dinámica puede variar dependiendo de próximas directrices que se impartan.

SEGUNDO: LÍBRENSE por Secretaría los Oficios de Rigor

NPTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ**

Firmado Por:

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE REMOLINO-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53301c0eee9ad5490ab8af4b94ecabc01f4a7549e12038ad31a0bd3f23a
b67a2**

Documento generado en 04/05/2021 01:28:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**